09 JUN 2025

RESOLUCIÓN NRO. 2544-4

POR LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS N° CM-SI-004-2025

El **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS**, en ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas por el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en armonía con las disposiciones de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y al amparo del Decreto de Delegación número 004 de 01 de enero de 2024 y modificado por el decreto No. 011 del 03 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Caldas publicó en la plataforma SECOP II el día 20/03/2025 y hasta el 28/03/2025 a las 6:00 p.m. el aviso de convocatoria, el estudio de mercado, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones junto con los anexos del proceso de concurso de méritos CM-SI-004-2025, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN LP-SI-002-2025, QUE TIENE POR OBJETO EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DEL SITIO CRÍTICO K12+900, EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS"

2. Que, dentro del término establecido en el aviso de convocatoria para tal efecto, los interesados en el proceso formularon observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas a través de la plataforma del SECOP II, dentro del tiempo establecido en el cronograma del proceso.

3. Que, en el presente proceso de contratación se configuraron los postulados de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Por ende, se procedió a limitar la presente convocatoria a Mipymes territoriales departamento de Caldas.

4. Que, en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución No. 1475-4 del 07 de abril de 2025, se dio apertura formal del proceso.
5. Que, de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma Secop II, el día 23 de abril de 2025, la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Caldas recibió las propuestas para el proceso de la referencia, para los cuales se presentaron los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL
1	VAURAS INGENIERIA SAS	CATERINE SALAZAR GARCIA
2	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS	CRISTIAN MAURICIO CUELLAR LEQUIZAMON
3	CONSORCIO INCO CAMG	JUAN CAMILO RENDON HENAO
4	CONSORCIO O&T	OLGA LUCIA TORRES CAMARGO
5	DATUM X SAS	JUAN SEBASTIAN FLOREZ OCAMPO
6	ROBLE INGENIERIA SAS	GLADYS STELLA PINEDA AGUDELO
7	ALVARO HERNANDO NARANJO OLAYA	ALVARO HERNANDO NARANJO OLAYA
8	CONSORCIO INNOVA INTERVENTORIAS	WILSON ALBERTO OBANDO
9	EFECTUAR SAS	SANTIAGO URIBE ECHEVERRY
10	CONSORCIO FCR	RICARDO TABARES GONZALEZ

09 JUN 2025

2544-4

11	CONSORCIO S&J INTERVENTORIA	JULIAN ANDRES GIRALDO GALVIS
12	CONSORCIO ARIAS DATARQ	CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA
13	JUAN DIEGO SERNA MARQUEZ	JUAN DIEGO SERNA MARQUEZ
14	CINTE SAS INGENIERIA DE CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS	JUAN MANUEL SALAZAR TORO

6. Que, el 14 de mayo de 2025, se publicó el informe preliminar de evaluación.

7. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación el comité evaluador del proceso CM-SI-004-2025, recibió las subsanaciones correspondientes.
8. Que, el día 06 de junio de 2025, se publicó el informe final de evaluación.
9. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y señalados en el pliego de condiciones, la Secretaria de Infraestructura del Departamento, procede a determinar la adjudicación del proceso de concurso de méritos.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Concurso de méritos CM-SI-004-2025 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN LP-SI-002-2025, QUE TIENE POR OBJETO EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DEL SITIO CRÍTICO K12+900, EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS, al señor JUAN DIEGO SERNA MARQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 75.070.070, por un valor de **CIENTO SESENTA Y MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS MCTE** ($ 165.091.311).

SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno conforme el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

TERCERO. Ordenar la publicación del acto en la plataforma del Secop II, para los fines de control pertinentes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE RICARDO GUTIERREZ CARDONA
Secretario de Infraestructura
Gobernación de Caldas

Proyectó: Laura Viviana Ramírez Rey
Profesional Especializado
Secretaria jurídica